SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Calle 25 D No. 84 B – 25 - Bogotá
Pbx: 926 18
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

INFORME DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Señores
ALCALDIA DE MOSQUERA
Secretaria de Deporte y Recreación.
E. S. D.

Asunto: Informe de entrega contrato CCV-0004-2026

CONTRATISTA	**G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOSQUERA**
NÚMERO DE CONTRATO	**CCV-0004-2026**
ACTA DE INICIO	Veinticinco (25) de marzo de 2026
FECHA INFORME DE ENTREGA	Siete (07) de abril de 2026

municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, a los Siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reúnen en las instalaciones del Parque acuático de Mosquera, los señores **LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS**, en calidad de supervisor del contrato; la doctora **VALENTINA ARREDONDO NIETO,** en calidad de abogada contratista, y **GERARDO ANDRÉS GALVÁN MORENO**, en calidad de director de Proyectos de la Contratista, en cumplimiento de sus obligaciones del contrato **CCV-0004-2026** adquisición de prendas deportivas para la secretaria de deportes del municipio de Mosquera, proceden a suscribir el presente informe de entrega**:**

SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO

De conformidad con el clausulado y las especificaciones técnicas, se certifica el cumplimiento de las siguientes actividades de suministro:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Se cumplió con las obligaciones dispuestas y especificaciones de suministro de calentadores.

Calle 25 D No. 84 B – 25 - Bogotá
Pbx: 926 18
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

	
2. Entregar los elementos contratados NUEVOS, en óptima calidad, probados y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptarán bienes de segunda mano o remanufacturados.	Los calentadores suministrados son 100% nuevos, de acuerdo con los diseños aprobados. Ninguno de los equipos es remanufacturado. 

Calle 25 D No. 84 B – 25 - Bogotá
Pbx: 926 18
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

	
3. Previo a la entrega, el contratista deberá confirmar con el supervisor las especificaciones y cantidades, teniendo en cuenta las necesidades del programa.	Se realizó una previa validación con la supervisión de las cantidades y referencias de los calentadores para el Parque Acuático.
4. Entregar a la entidad los bienes que trata la ficha técnica, conforme todas y cada una de las especificaciones allí descritas.	Los bienes fueron entregados según la ficha técnica y según las especificaciones operativas requeridas.
5. En caso de imperfectos o daños de fábrica, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos sin generar costo alguno para la entidad.	Se verificó el estado de los equipos. En caso de detectarse imperfectos, se garantiza el cambio inmediato sin costo para el municipio. 

Calle 25 D No. 84 B – 25 - Bogotá
Pbx: 926 18
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

6. Antes de traer los elementos, el contratista deberá tener aprobación del supervisor en cuanto a las referencias y modelos de cada uno de los ítems.	En la entrega de los calentadores se contó con la aprobación previa del supervisor del contrato.
7. El transporte de los elementos mencionados dentro del contrato, deberá correr por cuenta del contratista a todo costo.	Los calentadores se entregaron en las instalaciones del Parque Acuático y los costos de transporte fueron asumidos por el contratista. 
8. Suministrar los elementos cumpliendo con las condiciones de calidad y requisitos mínimos exigidos en el proceso y la propuesta presentada.	Todos los elementos fueron entregados con las condiciones de calidad y conforme a lo estipulado en la propuesta técnica aceptada.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	Las garantías técnicas de los calentadores se encuentran vigentes y han sido entregadas a la supervisión.

SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Calle 25 D No. 84 B – 25 - Bogotá
Pbx: 926 18
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas, sirviendo este documento como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato CCV-0004-2026.

Para constancia, se firma por las partes que en ella intervinieron, el día Siete (07) del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATISTA

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO

Director de proyectos

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S

CONTRATANTE

LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS

Supervisora del contrato - secretaria de deporte y recreación

MUNICIPIO DE MOSQUERA

CONTRATISTA.

Elaboro. Juan Rodríguez León

CONTRATANTE

VALENTINA ARREDONDO NIETO

Abogada Contratista

MUNICIPIO DE MOSQUERA